



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0010/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA S.A.C.I. H PETERSEN.

20 de enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando PRO N° 002/2023, de la Tec. Delia Abreu, Jefa del Departamento Operativo de Contrataciones, con el V° B° de la Encargada de despacho la CP. Carolina Villagra, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de instrumento legal, para la adjudicación a la empresa S.A.C.I. H PETERSEN, del llamado a CD N° 15/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS GENERADORES – AD REFERENDUM 2023" ID.421.649, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa S.A.C.I. H PETERSEN.

La Resolución N° 1339/2021 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular N° 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

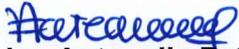
POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación de la empresa S.A.C.I. H PETERSEN, para el llamado a CD N° 15/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS GENERADORES – AD REFERENDUM 2023" ID.421.649", por un monto mínimo de setenta y cinco millones de guaraníes (G. 75.000.000) y un monto máximo de ciento cincuenta millones de guaraníes (G. 150.000.000) e imputar el pago al Objeto del Gasto 243 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el 31/12/2023.

Art. 2° Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana